

Ciudad de México, a 25 de Octubre de 2019  
Comunicado de Prensa DGC/414/19

### **CNDH emite Recomendación al Gobierno de Veracruz, por la Desaparición Forzada de 8 policías municipales**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 24VG/2019 al Gobierno de Veracruz, por violaciones graves a derechos humanos, por la desaparición forzada de ocho policías municipales del municipio de Úrsulo Galván, ocurrida el 11 de enero de 2013; atribuible a 15 agentes del entonces denominado “Grupo Tajín” de la Secretaría de Seguridad Pública del estado Veracruz (SSP Veracruz), así como a la encargada de la Fiscalía General del Estado, Verónica Hernández Giadans, por la inadecuada procuración de justicia y a la verdad en agravio de familiares de las víctimas.

Este Organismo Constitucional Autónomo acreditó, que los policías que laboraban en el municipio de Úrsulo Galván fueron víctimas de desaparición forzada por agentes del Estado, al ser detenidos y privados de su libertad, de quienes a la fecha se desconoce su paradero.

La Recomendación de la CNDH acreditó que desde que ocurrió la desaparición forzada, la SSP-Veracruz no realizó las investigaciones sobre la participación de los agentes del entonces denominado “Grupo Tajín” aun cuando existían elementos de convicción que involucraban su participación en el caso.

Por esas razones, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos recomendó al Gobernador de Veracruz, reparar el daño a las víctimas indirectas, incluyendo compensación y/o indemnización, así como inscribirlas en el Registro Nacional de Víctimas, proporcionarles atención integral, y ofrecer una disculpa pública institucional por las omisiones y la impunidad derivada de la desaparición forzada.

La CNDH recomienda también a la SSP Veracruz concluir el Procedimiento Disciplinario contra los 15 agentes estatales iniciado en 2017, y consecuentemente, la Comisión de Honor y Justicia deslinde responsabilidades.

Respecto a la responsabilidad de la entonces Procuraduría General de Justicia de Veracruz en este caso, la CNDH acreditó que la referida institución no realizó de manera inmediata las diligencias de búsqueda y localización, además de señalar omisiones y dilación en la investigación ministerial de los hechos, toda vez que a más de seis años no se tienen resultados sobre el paradero de los policías municipales de Úrsulo Galván, de acuerdo con la información obtenida no se cuenta con evidencias suficientes que conduzcan a la identificación y detención de las personas presuntamente responsables.



Por ello, este Organismo Nacional solicita a la Fiscalía General de Veracruz, continuar la integración de la investigación y esclarecer los hechos; colaborar con la CNDH en la presentación de la queja que formule contra el personal ministerial que participó en la investigación, por las irregularidades cometidas, y se anexe copia de esta Recomendación en sus expedientes administrativos-laborales, así como capacitar al personal adscrito al Ministerio Público que tenga contacto con las víctimas indirectas de los delitos de desaparición forzada, con el propósito de ofrecerles un trato digno.

Con base en los hechos reseñados que obran en la Recomendación 24VG/2019, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentará denuncia ante la Fiscalía Estatal contra 15 agentes integrantes del entonces “Grupo Tajín” de la SSP-Veracruz, y quienes resulten responsables, por la desaparición forzada de las víctimas, así como una queja de responsabilidad administrativa contra los mismos funcionarios. A las dos autoridades, se les solicita designar a una persona servidora pública que sea enlace con este Organismo Nacional para dar seguimiento al cumplimiento de la Recomendación.

La Recomendación 24VG/2019 ya fue debidamente notificada a sus destinatarios y puede consultarse en la página [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)